



Factura: 001-100-000103674



20200101011P01135

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA  
EXTRACTO



Escritura N°:	20200101011P01135						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MATUTE VERA MIRIAM LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0302577646	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104566406	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

*[Handwritten signature in blue ink]*

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101011P01135

Factura No.: 001-100-000103674

**NOTARIA DECIMA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EXPERTO VIAJES EXPERTVIAJES CIA.LTDA.**



**OTORGADA POR: MATUTE VERA MIRIAM LUCIA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy diecisiete de Febrero del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUNA, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía EXPERTO VIAJES EXPERTVIAJES CIA.LTDA., el/la señor(a) MATUTE VERA MIRIAM LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MATUTE VERA MIRIAM LUCIA	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	CUENCA	
MATUTE VERA ILLIAN ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EXPERTO VIAJES EXPERTVIAJES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS

(TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD. ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para



actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MATUTE VERA MIRIAM LUCIA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MATUTE VERA MIRIAM LUCIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



  
MATUTE VERA MIRIAM LUCIA  
CEDULA: 0302677646

  
MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA  
CEDULA: 0104586409

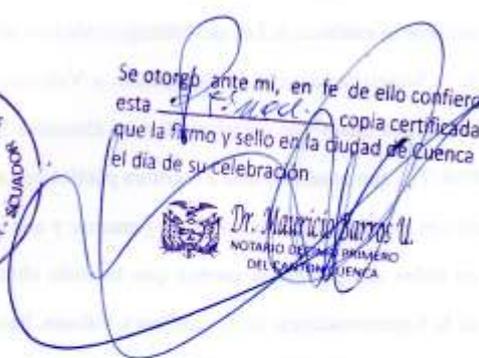
Firma Notario(a) Público(a):



  
DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUNA  
Identificación: 0102645637



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta 15/06/2024 copia certificada  
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca  
el día de su celebración

  
Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DE CUENCA - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA  
 N°: 010458640-9

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA CASTRO MARIA CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SANTIAGO  
 LIMON INDANZA  
 GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 04/03/88  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR PUBLICO  
 Y2133V3123

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MATUTE RODAS JESUS CLODOMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA CASTRO MARIA CARMEN  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2019-11-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 30/09-11-19

NOTARIO DE CANTÓN PRIMERA  
 CUENCA - ECUADOR  
 CIUDADANO:

Este documento acredita que usted sufragó en el proceso electoral 2019.




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 21 - MARZO - 2019

0027 F  
 0027 - 272  
 0104586409

**MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY  
 CANTÓN: CUENCA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

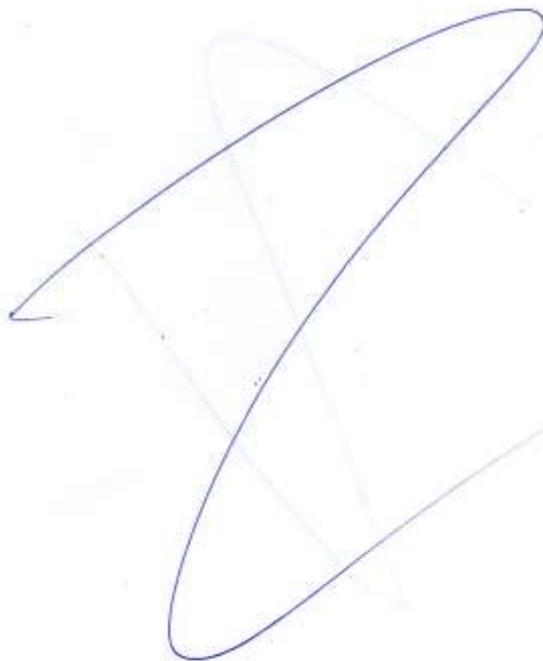



**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPOCS

**2019**

ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*Deyanara Alvarado R.*  
 PRESIDENTE DE LA JRY




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 030267764-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 NOMBRES: MATUTE VERA MIRIAM LUCÍA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MORONA SANTIAGO  
 LINGÜAJE: KICHWA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-07-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: UNIÓN DE HECHO  
 PADRE: DIEGO ALEJANDRO MELIA MORALES




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MATUTE RODAS JESUS GLODOMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA CASTRO MARIA CARMEN  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-08-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-17





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 27 - MARZO - 2019

0512 P  
 0018 - 138  
 0302677646

**MATUTE VERA MIRIAM LUCÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

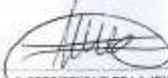
IDENTIDAD: PROVINCIAS: AZUAY  
 CANTÓN: CUENCA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: SAGRARIO



**ELECCIONES**  
 SECUNDARIAS Y PRIMARIAS  
**2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JRV





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302677646

Nombres del ciudadano: MATUTE VERA MIRIAM LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON  
INDANZA/INDANZA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MEJIA MORALES DIEGO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: MATUTE RODAS JESUS CLODOMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA CASTRO MARIA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 208-303-51144



208-303-51144

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104586409

Nombres del ciudadano: MATUTE VERA LILIAN ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/LIMON  
INDANZA/GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MATUTE RODAS JESUS CLODOMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA CASTRO MARIA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-303-51167



209-303-51167

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

